

Anexo A

PROYECTO A LA Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES): “Apoyo a la gestión sostenible de especies arbóreas amenazadas”

Presentada por: *Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la República Argentina.*

Aprobada por la Autoridad Administrativa de: *Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la República Argentina.*

TÍTULO de la actividad: *“Bases para la gestión sostenible de la especie *Bulnesia sarmientoi* “palo santo” en la Región del Gran Chaco de Argentina”.*

RESUMEN

La especie *Bulnesia sarmientoi* Lorentz ex Griseb (palo santo) de Argentina se encontró bajo comercio significativo hasta la Conferencia de las Partes N° 23 (PC_23) realizada en el mes de julio del año 2017 en Ginebra, Suiza. En dicha Conferencia de las Partes, se categorizó a la especie como de ‘menor preocupación’ ante la presentación de Argentina de una estrategia de acción nacional para el manejo sustentable del Palo Santo. Esta propuesta de proyecto es crucial para que la Argentina logre desarrollar e implementar los componentes de la estrategia de acción nacional presentada y así fortalecer la gestión, control, monitoreo manejo sustentable de la especie tanto a nivel nacional como regional.

La propuesta se enmarca y complementa con otros vastos trabajos, conducidos por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la República Argentina, en su rol de Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) de la Ley N° 26.331 (Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos) y en colaboración con diferentes grupos de investigación, tanto del sector académico como de organizaciones de la sociedad civil, tales como el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INTA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidades Nacionales y ONGs. Así como en el desarrollo y aplicación de políticas públicas nacionales conjuntas con el Ministerio de Producción y Trabajo, el Ministerio de Seguridad; la Secretaría de Agroindustria, y dependiente de este último, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

La premisa directriz de este proyecto es generar las condiciones para que la gestión, ordenamiento territorial y manejo de los bosques con presencia de palo santo sean optimizados, con el fin de fomentar al desarrollo regional y la conservación de esta especie, considerando para esto el abordaje a escala de paisaje de los componentes ambientales y socioeconómicos, a través de un enfoque ecosistémico. Asimismo, también se abordarán las componentes de manejo sustentable a escala predial, con miras a otorgar mayor sustento a la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP).

Los productos principales a obtener son:

- Desarrollo, validación y aplicación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en la República Argentina en forma consensuada con los organismos gubernamentales de índole nacional y provincial con competencias.
- Análisis y estudios de base para desarrollar los lineamientos estratégicos acordes al PNMSPS, que complemente y desarrolle la información generada por el Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientada 013 (PICTO 013) y fortalezca la emisión de DENP.

- Instalación de Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de palo santo.
- Capacitación por medio de talleres a los equipos técnicos en la formulación y ejecución de la planificación de planes de manejo incorporando técnicas de relevamiento de recursos forestales acorde a lo planteado, considerando el aprovechamiento integral de los recursos forestales mediante intervenciones de bajo impacto.
- Documento que sintetice las líneas de trabajo consensuadas con los países en la región que presentan palo santo en sus territorios (Bolivia, Paraguay y Brasil); acciones comunes que apunten al manejo sustentable, la trazabilidad de los productos e intercambio de información.

AGENCIA(S) DE EJECUCIÓN / APLICACIÓN: *Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la República Argentina.*

AGENCIA COLABORADORA: PNUD – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Administración de Fondos). Las facturas de todos los elementos que no constituyen importaciones se pagarán en la moneda local según las facturas revisadas, firmadas y autorizadas recibidas de los Sres. Sebastián Fermani (Coordinador del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos de la SAyDS), Juan Pedro Cano (Director Nacional de Bosques de la SAyDS) y Diego Moreno (Secretario de Política Ambiental en Recursos Naturales de la SAyDS), que están autorizados por las autoridades argentinas de la SAyDS, para aprobar y autorizar todas las facturas para el pago por El PNUD de conformidad con el anexos A y 3 del instrumento jurídico.

DURACIÓN (meses): 01 de abril de 2019 a 31 de marzo de 2021, 24 meses.

FECHA PREVISTA PARA SU INICIO: 01 de abril de 2019.

Índice

Acrónimos	4
Contexto	5
<i>Origen / Antecedentes</i>	5
El Proyecto	7
<i>Propósito y objetivos del proyecto</i>	7
<i>Objetivos del proyecto:</i>	7
<i>Justificación</i>	7
Los problemas que se deben abordar.	7
Situación prevista tras la finalización del proyecto.	8
Principales beneficiarios	9
Riesgos	9
<i>Productos</i>	10
Actividades	10
Producto 1.1	10
Producto 2.1	10
Producto 2.2	11
Producto 3.1	11
Producto 4.1	11
<i>Plan de trabajo</i>	12
<i>Metodología</i>	13
<i>Presupuesto</i>	Error! Bookmark not defined.
Sostenibilidad de los productos tras la finalización del proyecto.	13

Acrónimos

AACITES: Autoridad Administrativa CITES.
ACCITES: Autoridad Científica CITES.
ANA: Autoridad Nacional de Aplicación.
DENP: Dictamen de Extracción No Perjudicial.
DNB: Dirección Nacional de Bosques.
MAyDS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
PCUS: Plan de Cambio de Uso del Suelo.
PC: Conferencia de las Partes
PIC plan integral comunitarios
PCTO: Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientada.
PM: Plan de manejo.
PNMSPS: Plan Nacional de Manejo Sustentable del Palo Santo.
SACVeFor: Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal
SIIF: Sistema Integrado de Información Forestal
SIMA: Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo

Contexto

Origen / Antecedentes

La especie *Bulnesia sarmientoi*, Lorentz ex Griseb, “palo santo”, fue incorporada al Apéndice II de CITES en el año 2010. El objetivo de dicha incorporación fue adoptar medidas para controlar su comercio y así evitar la utilización incompatible con su supervivencia. Esta es la única especie forestal de Argentina que se encuentra con este status de protección, y es por tal motivo que para la exportación de los productos madereros de esta especie se requiere de la emisión de un Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP). Dicho dictamen es emitido por la Dirección Nacional de Bosques (DNB), como Autoridad Científica CITES (ACCITES), para luego, con la emisión del Certificado CITES concedido por la Dirección de Sustancias y Productos Químicos, en su rol de Autoridad Administrativa CITES (AACITES) de la SAyDS, se habilite la exportación correspondiente.

En cuanto a su relación con el Programa “Apoyo a la gestión sostenible de especies arbóreas amenazadas” y particularmente al Proyecto “Apoyo a la gestión sostenible de las especies arbóreas y la conservación del elefante africano” y las especies incluidas en el Apéndice II de CITES, el palo santo de Argentina se encontró en el estudio del comercio significativo hasta la Conferencia de las Partes N° 23 (PC_23) realizada en el mes de julio del año 2017 en Ginebra, Suiza. En dicha Conferencia de las Partes, se categorizó a la especie como de ‘menor preocupación’ ante la presentación de Argentina de una estrategia de acción nacional para el manejo sustentable del Palo Santo. Esta propuesta de proyecto es crucial para que la Argentina logre desarrollar e implementar los componentes de la estrategia de acción nacional presentada y así fortalecer la gestión, control, monitoreo manejo sustentable de la especie tanto a nivel nacional como regional.

Logrando los objetivos que se presentan en este proyecto, se fortalecerá la emisión de DENP de acuerdo a la actualización del estado de la especie, distribución y factores ambientales y socioeconómicos que influyen en los procesos de gestión y manejo de los recursos de estos bosques. Se logrará, en este sentido, mejorar el sistema de monitoreo y trazabilidad, para impulsar la capacidad de actuación de los funcionarios involucrados en la gestión y control.

Se pretende presentar resultados en la reunión del PC_25 a realizar en 2020.

Las acciones que se planifican en este Proyecto están en concordancia con lo establecido en las decisiones Decisión CoP 17.31: Fomento de la Capacidad; Decisión CoP 17.36 y 17.37: Medios de Subsistencia; Decisión CoP 17.153: Trazabilidad, de la CoP17 de CITES (Johannesburgo, septiembre-octubre 2016).

Asimismo, se relaciona con lo establecido en las siguientes Resoluciones;

- Resolución Conf. 10.3 Designación y función de la Autoridad Científica
- Resolución Conf. 10.4 (Rev. Cop14) Cooperación y Sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Resolución Conf. 10.13 (Rev. Cop15), sobre Aplicación de la Convención a las especies maderables
- Resolución Conf. 11.1 (Rev. Cop17), Establecimiento de comités.
- Resolución Conf. 11.11 Reglamentación del comercio de plantas.
- Resolución Conf. 14.4 Cooperación entre la CITES y la OIMT en relación con el comercio de madera tropical.
- Resolución Conf.16.6 (Rev. Cop17), La CITES y los medios de vida de subsistencia.

- Resolución Conf. 16.7 (Rev. Cop17), dictámenes de extracción no perjudicial.

La propuesta se enmarca y complementa con otros vastos trabajos, conducidos por la SAYDS en su rol de Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331 (Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos) y en colaboración con diferentes grupos de investigación, tanto del sector académico como de organizaciones de la sociedad civil, tales como el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INTA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidades Nacionales y ONGs. Así como en el desarrollo y aplicación de políticas públicas nacionales conjuntas con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Producción; Ministerio de Agroindustria, y dependiente de este último, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Ministerio de Producción y Trabajo, el Ministerio de Seguridad; la Secretaría de Agroindustria, y dependiente de este último, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

En este sentido, es conveniente mencionar que el PICTO 013 titulado “*Estudio interdisciplinario de una especie de alto valor forestal en el Parque Chaqueño semiárido: herramientas para el ordenamiento territorial, conservación y manejo del palo santo (Bulnesia sarmientoi)*” es el principal insumo con el cual se complementa la presente propuesta de proyecto. Otras acciones importantes desde la información que aportan a esta propuesta de proyecto, son, en primer lugar el Inventario de Bosques con Presencia de palo santo realizado en la zona núcleo de la distribución teórica entre 2014 y 2015, y en segundo lugar, los resultados que surjan del Segundo Inventario Nacional de Bosque Nativo a corto plazo, los cuales oficiarán de actualización y ampliación del inventario de palo santo. La información recabada en estos inventarios son un aporte significativo para los productos que se generarán de esta propuesta de proyecto y en el PICTO 013.

En cuanto a la trazabilidad y origen de los productos forestales, la SAYDS está trabajando en la implementación de dos (2) sistemas que serán de gran importancia para la gestión de los recursos forestales de los bosques Argentinos. El Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF), un sistema superador al Registro Nacional de Planes, el cual establece mediante Resolución MAyDS N°826/14 que todas las intervenciones realizadas en el bosque nativo, deberán estar cargadas en esta plataforma. Dicha carga establece la relación entre los datos catastrales, legales, actividades realizadas y productos que se generen, basados en un acto administrativo que otorga la jurisdicción provincial correspondiente por medio de la determinación de la cuantía de estos productos y las inspecciones resultantes.

Por su parte, el segundo sistema, denominado Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), establece para los productos forestales provenientes de los destinos declarados en el SIIF, los elementos de trazabilidad de los mismos considerando sus múltiples destinos y grados de transformación en el futuro. Por medio de Resolución MAyDS N° 890/17, se estableció como plazo máximo de implementación obligatoria del SACVeFor, el 22 de junio de 2018 para la exportación de la especie palo santo.

También, la propuesta enriquecerá en el marco del desarrollo socioeconómico de la región al proceso de planificación e implementación de los planes de manejo sostenible (PM) y los planes integrales comunitarios (PIC) establecidos por las jurisdicciones en bosques con presencia de palo santo en el marco de la Ley de bosques y la implementación del proyecto “Bosque Nativo y Comunidad”.

Todas estas medidas se encuentran enmarcadas en la aplicación de políticas que persiguen como fin último, el desarrollo local bajo los preceptos de la sostenibilidad de los bosques nativos, con el fin de asegurar la emisión de DENP para la especie palo santo, considerando preservar las características ambientales y servicios que brindan los bosques donde habita la especie a las presentes y futuras generaciones.

Se adjunta al presente un detalle más profundo del marco de referencia, así como de las políticas y acciones que complementan la propuesta.

El Proyecto

Propósito y objetivos del proyecto

Generar las condiciones para que la gestión, el ordenamiento territorial y el manejo de los bosques nativos con presencia de palo santo sean optimizados con el fin de aportar al desarrollo regional, considerando para esto el abordaje a escala de paisaje de los componentes ambientales y socioeconómicos, a través del enfoque ecosistémico. Contemplando la generación de información aplicada al manejo sustentable, gestión del palo santo y la incorporación de buenas prácticas en la planificación del aprovechamiento, conservación y recuperación de los bosques con presencia de palo santo. Para ello se prevé la capacitación en el manejo y gestión de estos bosques a los planteles técnicos de las jurisdicciones intervinientes y de los privados formuladores con el fin de crear un marco de aplicación del concepto de sustentabilidad, a fin de respaldar la emisión del DENP. También se planifica difundir los resultados de este proyecto y el marco técnico legal en el que se inserta, a los países de Bolivia, Paraguay y Brasil, con el fin de fijar líneas de acción comunes y generar una agenda de trabajo entre los Estados.

Objetivos del proyecto:

- I. Desarrollo, validación y aplicación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en la República Argentina en forma consensuada con los organismos gubernamentales de índole nacional y provincial con competencias.
- II. Desarrollar y actualizar la información básica generada por el PICTO 013 con el fin de incrementar el nivel de conocimiento biológico y mejorar la gestión del palo santo, aplicado al manejo sustentable a escala de paisaje y a nivel predial, logrando así información con mayor grado de certeza para la emisión de DENP.
- III. Difundir los resultados de este proyecto y de todas las acciones llevadas adelante por la SAyDS que lo complementen a los actores involucrados y a los países del Gran Chaco Americano.

Justificación

Los problemas que se deben abordar.

Considerando que el palo santo se incluyó en Apéndice II CITES con posterioridad a la reglamentación de la Ley N° 26.331 (Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos), ninguna de las tres (3) provincias argentinas en las que se encuentra presencia de esta especie (Chaco, Formosa y Salta) tuvo especial consideración al momento de realizar sus Ordenamientos Territoriales de Bosque Nativo (OTBN). Es por ello que los Planes de Cambio de Uso de Suelo (PCUS), se realizan en zonas que en su momento fueron categorizadas como de bajo valor de conservación (categoría III o verde de conservación de los bosques nativos), trayendo aparejada la incertidumbre de cómo afecta a la supervivencia de la especie los desmontes de grandes superficies de bosque y la pérdida de poblaciones aún no caracterizadas.

Asimismo y en casos puntuales, una de estas provincias ha permitido la re-categorización en forma regresiva de grandes predios en los que sólo se permitían actividades relacionadas al manejo sustentable y la

conservación (categoría II, amarilla y categoría I, roja respectivamente), concediendo a los titulares de éstos el derecho de realizar el reemplazo de la superficie boscosa por cultivos agrícolas y/o ganadería intensiva. Esta situación agudizó aún más lo planteado anteriormente. Por lo cual la SAYDS dictó recientemente la Resolución N° 56/18, a través de la cual deniega la emisión de DENP para el palo santo que quisiese exportarse, así como el permiso de exportación para cualquiera de las especies forestales acompañantes, provenientes de estos predios. Instando a la jurisdicción a cesar con el cambio de uso de estos sitios y restaurar las superficies afectadas en estos casos.

Por otro lado, en los Planes de Manejo (PM) se presenta como problemática principal la falta de planificación a nivel predial, así como las carencias en la determinación de la línea de base. En este punto hay que considerar que desde que se solicita la presentación de los PM enmarcados en los requerimientos técnicos contenidos en la Ley N° 26.331 y la Resolución ex SAYDS N° 393/13, no se ha dictaminado extracción no perjudicial para ninguno de los casos analizados.

Pese a los esfuerzos en los que se ha incurrido desde los Estados, Nacional y Provinciales, aún quedan muchas vacancias en cuanto al desarrollo de información básica que permita a los tomadores de decisiones, establecer un enfoque sistémico para poder planificar y vislumbrar los parámetros que aporten al desarrollo regional por medio del manejo sustentable de los bosques con presencia de palo santo a escala predial.

Haciendo un análisis jurisdiccional, se pueden mencionar como principales problemas, la insuficiente capacidad de control de origen, tránsito y metodologías inconsistentes en la emisión de cupos de extracción de madera de palo santo. Esto se relaciona con la deficiente asignación de recursos y personal calificado para atender las demandas que conllevan las grandes superficies de los territorios provinciales, el monitoreo de las mismas y la trazabilidad de los productos que se obtienen del aprovechamiento y cambio de uso de los bosques con palo santo. Adquiriendo distintas aristas según el tipo de plan, normativa provincial y procedimientos administrativos que los aprueba, aún no se logra consensuar con las jurisdicciones provinciales, los titulares del recurso y las empresas exportadoras la aplicación de un sistema integral para la fiscalización y aprobación de los trámites de exportación desde la aplicación de la normativa vigente. Esto trae aparejado la demora en la tramitación de los Certificados CITES, dificultando la fluidez que este mercado demanda.

El abordaje de la problemática planteada requiere una pronta atención, ya que en el mediano plazo se podrían ver afectados estos recursos; disminuyendo su productividad, perdiendo poblaciones con alto potencial forestal y de características genéticas únicas, reduciendo de esta manera la posibilidad de desarrollo de una de las regiones con mayor pobreza de la Argentina, dejando sin resolución la decisión de CITES por la cual este país no podría exportar productos madereros de palo santo.

Situación prevista tras la finalización del proyecto.

Se prevé con la finalización del proyecto lograr implementar el PNMSPS que contemple toda el área de distribución de la especie en la Argentina; los bosques con alto valor de conservación, los que se destinarán al aprovechamiento forestal sostenible y aquellos que se encuentran en estado de degradación. Para este último caso, se deberán generar técnicas que propendan a la restauración de los mismos.

También, se acordarán las condiciones necesarias para la generación del desarrollo socioeconómico de la región, con el fortalecimiento de la cadena productiva de productos forestales provenientes del aprovechamiento sustentable del palo santo y especies asociadas. En este punto se pretende lograr no solo el análisis del sector, sino también, buscar los consensos necesarios para la correspondiente adopción y actualización constante de la planificación a escala regional y a nivel de cuencas forestales, a fin de maximizar

la generación de valor, el aprovechamiento integral y de bajo impacto, la incorporación de tecnología y la generación de empleo de calidad.

Además, se busca la armonización de la normativa regulatoria en el marco de la implementación del SACVeFor, así como el SIIF. Ambos sistemas fueron desarrollados con el acuerdo de las provincias a través del Concejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y ya están siendo implementados por las jurisdicciones. Sin embargo, es necesario continuar trabajando en el ajuste de procedimientos regulatorios únicos, eficientes y eficaces a nivel de las jurisdicciones (tanto nacional y provinciales) a fin de establecer un marco comparativo de acciones que tiendan al desarrollo igualitario de la actividad forestal. Esto requerirá de la capacitación del personal técnico de los estados y del consenso con los privados.

Con respecto a la investigación aplicada a escala predial, se pretende lograr para la finalización del proyecto la instalación de SIMAs en Chaco, Formosa y Salta, en los bosques con presencia de palo santo. La misión de los mismos será poner a prueba y monitorear la evolución de los distintos tratamientos que surjan como resultado de las distintas ramas de investigación ya en marcha así como los resultados que genere este proyecto. También se utilizarán como lugar de capacitación de los técnicos provinciales y privados y serán sitios demostrativos para productores y obrajeros.

Principales beneficiarios

Los productos estarán dirigidos a los equipos técnicos y a los tomadores de decisiones, provinciales y nacionales, así como a los propietarios de los predios con bosques con presencia de palo santo. También se verán beneficiados directamente los obrajeros, las empresas que procesen productos forestales madereros de la especie y/o las que los exporten y las comunidades de la región que intervendrán en los procesos en forma directa e indirecta.

Riesgos

La falta de consenso y compromiso de aplicación es para este proyecto el mayor de los riesgos. Cabe aclarar que desde la SAYDS se trabaja en fomentar el diálogo y el trabajo en conjunto tanto con las provincias como entre ellas, a fin de poder solucionar los desacuerdos que puedan llegar a surgir en el desarrollo e implementación del proyecto. Es menester comentar que la República Argentina presenta un sistema federalista, y según la Constitución Nacional, en su artículo 124, enuncia “*Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.*” Por lo que el dialogo constante es la mejor herramienta. Durante el 2017, se trabajó en un conjunto de normativas que contemplan la mayoría de los puntos a desarrollar en el presente proyecto (ver: Sostenibilidad de los productos tras la finalización del proyecto), por lo cual con la entrada en vigencia de las mismas, se logrará disminuir considerablemente el riesgo.

El abandono del seguimiento de los SIMA es otro de los riesgos, ya que los mismos serán sitios productivos, por lo que sería deseable que parte de los ingresos que generasen sean reinvertidos en la actualización de la planificación, labores intermedias y el monitoreo de estos. O eventualmente, que las jurisdicciones asignen fondos de la Ley de Bosques Nativos (Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos) a los mismos con el fin de sostenerlos.

Las condiciones climáticas, son un riesgo para el cumplimiento de las actividades de recolección y levantamiento de datos de campo, así como de realización de prácticas y vistas planificadas. Si bien en el plan de trabajo se considera la estacionalidad de las mismas, esta es una variable impredecible que podría afectar el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido previamente.

Productos

3.1 *Objetivo I.*

- Producto 1.1 Estrategia nacional de manejo consensuada entre los organismos gubernamentales de índole nacional y provincial, enmarcada en el PNMSPS, formulación, validación y aplicación del mismo.

3.2 *Objetivo II.*

- Producto 2.1 Desarrollar y actualizar la información básica generada por el PICTO 013 con el fin de incrementar el nivel de conocimiento biológico y mejorar la gestión del palo santo, aplicado al manejo sustentable a escala de paisaje y a nivel predial, logrando así información con mayor grado de certeza para la emisión de DENP.

- Producto 2.2 Instalación de SIMAs en bosques con presencia de palo santo.

3.3 *Objetivo III.*

- Producto 3.1 Capacitación por medio de talleres a los equipos técnicos en la formulación y ejecución de la planificación de planes de manejo, incorporando técnicas de relevamiento de recursos forestales acorde a la planificación, considerando el aprovechamiento integral de los recursos forestales con intervenciones de bajo impacto a escala predial, en el marco del ordenamiento nacional de los bosques.

3.4 *Objetivo IV.*

- Producto 4.1 Documento que sintetice las líneas trabajo consensuadas con los países que tienen palo santo en sus territorios (Bolivia, Paraguay y Brasil), acciones comunes que apunten al manejo sustentable, la trazabilidad de los productos e intercambio de información.

Actividades.

Producto 1.1

- Actividad 1.1.1 Realizar talleres para desarrollar los contenidos de los lineamientos del PNMSPS.
- Actividad 1.1.2 Formular el PNMSPS incorporando los productos desarrollados en los talleres y los que se generaran en el PICTO 013 y la ejecución del presente proyecto.
- Actividad 1.1.3 Taller de validación del PNMSPS con referentes nacionales en el manejo sustentable de bosque nativo.

Producto 2.1

- Actividad 2.1.1 Generar acuerdos de trabajo conjunto con grupos de investigación (INTA; CONICET; Univ. Nacionales; Institutos de investigación y ONG) que se encuentran trabajando en el manejo sustentable

de la especie con miras al desarrollo regional y promover la generación de la información faltante tanto a escala regional como a nivel predial.

- Actividad 2.1.2 Aportar al establecimiento de estrategias para el manejo y conservación de la especie, a nivel local y regional, contemplando la diversidad genética, estado de conservación y potencial productivo en una propuesta de zonificación regional que identifique áreas de conservación, de manejo, a rehabilitar y, eventualmente, áreas potencialmente desmontables. Generar mapas de calidad de sitio para la distribución de la especie. Construir la curva de crecimiento de la especie palo santo, con la remediación de parcelas permanentes instaladas. Definir los sistemas silvícolas a implementar.

- Actividad 2.1.3 Diagnosticar las etapas, e identificar a los actores que componen la cadena de producción (primaria, primera y segunda transformación), estableciendo los componentes económicos en la determinación del precio de los productos obtenidos a partir del aprovechamiento sustentable de la especie en las distintas etapas de la cadena, considerando su impacto en el mercado internacional. Proponer estrategias de valorización de los productos de los bosques con presencia de palo santo.

Producto 2.2

- Actividad 2.2.1 Identificar sitios para la instalación de los SIMA y realizar acuerdos con los propietarios.

- Actividad 2.2.2 Releva la línea de base de los SIMA, formular los Planes de Manejo y generar el sistema de monitoreo de las actividades propuestas.

Producto 3.1

- Actividad 3.1.1 Talleres de capacitación y concientización a los distintos actores en el manejo sustentable a escala regional de la especie con experiencias prácticas en los SIMA.

Producto 4.1

- Actividad 4.1.1 Talleres regionales Taller con Bolivia, Paraguay y Brasil con el fin de dar a conocer el estado previo a la implementación del proyecto, focalizando en la adopción de políticas conjuntas y la elaboración de un documento con líneas de acción comunes.

- Actividad 4.1.2 Taller con los países del Gran Chaco Americano con la presentación de los resultados finales del proyecto, realizando una visita a terreno con el fin de visualizar en conjunto las prácticas realizadas en los SIMA y la adopción de estas por los equipos técnicos de las jurisdicciones provinciales, así como la implicancia de estas en la emisión de DENP por parte de la DNB.

Plan de trabajo

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	PARTE RESPONSABLE	CALENDARIO (en meses)																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Producto 1.1																									
Actividad 1.1.1	la SAyDS																								
Actividad 1.1.2	la SAyDS																								
Actividad 1.1.3	la SAyDS																								
Producto 2.1																									
Actividad 2.1.1	la SAyDS																								
Actividad 2.1.2	la SAyDS																								
Actividad 2.1.3	la SAyDS																								
Producto 2.2																									
Actividad 2.2.1	la SAyDS																								
Actividad 2.2.2	la SAyDS																								
Producto 3.1																									
Actividad 3.1.1	la SAyDS																								
Producto 4.1																									
Actividad 4.1.1	la SAyDS																								
Actividad 4.1.2	la SAyDS																								

Metodología.

La metodología que se utilizará para la ejecución del presente proyecto, consta de diferentes estrategias según las actividades que se pretenden resolver. A continuación se presenta una breve descripción de la misma considerando grupo de actividades que se necesitan concretar para los productos planteados.

Para las actividades 1.1.1; 2.1.1; 2.2.1; 3.1.1 y 4.1.1 se realizarán talleres participativos con los equipos técnicos y actores involucrados en los distintos niveles de intervención de este proyecto. El fin de los mismos es afianzar en los distintos sectores convocados la temática planteada para la actividad correspondiente, de esta manera y por medio de instancias de construcción colectiva, se generarán los consensos y convenios conjuntos para el abordaje de las estrategias correspondientes al logro de los productos del proyecto.

Para las actividades 1.1.2; 2.1.2; 2.1.3 y 2.2.2 se prevé la tercerización a grupos especializados que tengan experiencia en el desarrollo de las actividades planteadas. Esto se hará bajo lo establecido en los términos de referencia específicos con cronogramas y entrega de productos pautados según cada caso.

El proceso de selección realizará bajo convocatoria pública con el fin de transparentar la selección de los grupos de trabajo. Dichos grupos de trabajo serán externos a la SAyDS, pudiendo, según el resultado del análisis de los antecedentes de presentación, ser organismos de investigación dependiente del estado, consultores privados, ONG o Fundaciones.

Sostenibilidad de los productos tras la finalización del proyecto.

En cuanto a la sostenibilidad de los productos, podemos destacar que durante el año 2017 se trabajó en la elaboración de un nuevo marco normativo regulatorio, en este proceso, participaron tanto la Autoridad Administrativa CITES dependiente de la entonces Dirección Nacional de Biodiversidad y Recursos Hídricos, como la Autoridad Científica CITES dependiente de la entonces Dirección Nacional de Bosques, Ordenamiento Territorial y Suelos, ambas de la entonces Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de la entonces Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Dicha normativa se enfoca en determinar los requisitos de las presentaciones de las solicitudes de exportación de palo santo, acreditación de origen y registro de empresas exportadoras (Resolución MAyDS N° 869/17). Asimismo, se formalizó mediante Resolución MAyDS N° 890/17 la implementación obligatoria para la exportación de la especie en las provincias del área de distribución (Chaco, Formosa y Salta) del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal. Este tiene como función principal asegurar la trazabilidad de todos los productos forestales madereros de palo santo, desde la corta hasta el puerto, pasando por todas las instancias de procesamiento de productos y subproductos. De esta manera se podrá asegurar, una vez analizado el origen de los productos, que la extracción de estos no afecten la supervivencia de la especie.

En cuanto a los productos 1.1 y 2.1, se verán enmarcados por la Resolución que apruebe los lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo Nacional de Palo Santo. Dicha Resolución se encuentra en fase avanzada de elaboración y fue consultada y consensuada con las autoridades provinciales. Esta fue pensada con el fin de dar sustento legal a los productos mencionados y establecer las bases del ordenamiento forestal para la especie, así como también fijar los criterios del desarrollo sustentable de las actividades que se realicen en estos bosques considerando el enfoque ecosistémico como eje central local.

El desarrollo del producto 2.2 y 3.1 se enfocarán en la materialización de los Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo o SIMA. El fin de estos sitios, es promover la formulación, implementación y ejecución de Planes de Manejo de modalidad Aprovechamiento Sustentable de productos forestales madereros,

considerando la capacitación de los recursos técnicos tanto privados como de los organismos gubernamentales. Estos sitios serán el escenario de la aplicación de las líneas de investigación desarrolladas en este proyecto, así como las que se generarán con la conclusión del PICTO 013. Siendo el espacio de validación de las técnicas más apropiadas para el manejo sustentable de estas masas forestales, el ajuste de la estimación productiva y análisis de costos de producción. Con estos resultados se realizará la validación y actualización de la normativa que regula el aprovechamiento de la especie (Resolución ex SAyDS N° 393/13).

A partir de lo mencionado en los párrafos anteriores, queda claro que la sostenibilidad de los productos tras la finalización del proyecto estará asegurada, tanto por el marco normativo que ha generado la Argentina en estos últimos meses, como por la elaboración de un Plan de Manejo Nacional. Dichos insumos generarán la actualización de los parámetros de referencia de la emisión de los Dictámenes de Extracción no Perjudicial, que permitirán respaldar y asegurar que la emisión de certificados CITES no afecte la persistencia de la especie y se generen en un marco de desarrollo local participativo en mejora y revisión constante del manejo sustentable de los bosques con presencia de palo santo.

Además de esto, se intentarán consensuar con los países del área de distribución de la especie, líneas de trabajo y de manejo comunes, lo que ayudará a la sostenibilidad a largo plazo de la especie en todo el gran Chaco Americano, esto se busca con la concreción del producto 4.1.